



Banco Itaú Paraguay S.A. en adelante el “organizador” promueve y organiza el concurso denominado “Rock in Rio con Itaú” en adelante denominado el “concurso” el cual tendrá vigencia desde el 11 de Setiembre del 2019 hasta el 20 de Setiembre del 2019, dentro del territorio paraguayo. Vigencia y cobertura del concurso sujeto al cumplimiento de las presentes bases y condiciones en adelante las “bases”.

Condiciones para participar

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que habiten en el territorio Paraguayo, cuenten con cédula de identidad vigente, posean una cuenta pública en la red social Instagram y sean seguidores de la cuenta oficial del organizador en Instagram: @Itauparaguay, y posean disponibilidad inmediata para viajar en las fechas 2 al 6 de Octubre del 2019, en adelante denominados los “participantes”.
2. La participación en el concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación de las bases, así como de las decisiones que adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
3. Participarán aquellas personas físicas que sean clientes del Banco Itaú Paraguay S.A.
4. Los participantes deberán seguir correctamente las instrucciones de mecánica de participación publicadas en la red social Instagram.

Mecánica de participación

5. El/ los participantes deberán participar de todos los juegos publicados en las fechas de duración de la campaña, estos deberán de pasar cada etapa exitosamente, siendo cada etapa chequeada por un escribano público y los resultados expuestos en la página web oficial del banco mostrando así quienes usuarios pasan a la siguiente etapa del juego.
6. Los resultados de la participación de cada juego deberá de ser compartido por medio del mensaje privado de instagram a la cuenta oficial del banco @itauparaguay.
7. Al finalizar las dos etapas de juegos que se llevaran a cabo, se hará un sorteo digital con fiscalización de un escribano público. Se elegirá el primer, segundo y tercer lugar siendo el segundo y tercero ganadores suplentes. Los mismos serán comunicados en un plazo máximo de hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al 23 de Setiembre del 2019.
8. Una vez que el organizador se comuniquen con el ganador y éste realice las confirmaciones correspondientes en los tiempos requeridos en el punto 14, el organizador publicará el nombre del ganador en su cuenta oficial en Instagram: @itauparaguay.

Premios a ser entregados

9. El premio incluye 2 (dos) entradas para el evento Rock in Rio en los días del 3, 4 y 5 de octubre del 2019, 2 (dos) pasajes aéreos Asunción / Río de Janeiro / Asunción, saliendo el 2 de octubre y retornando el 6 de octubre del 2019, traslado para 2 (dos) personas aeropuerto / hotel / aeropuerto, alojamiento en hotel por 4 (cuatro) noches para 2 (dos) personas, tarjeta de Asistencia al viajero Assistance para 2 (dos) personas y tasas de embarque, impuesto e IVA.
10. La adquisición y entrega del premio mencionado es responsabilidad exclusiva del organizador.
11. Todo gasto que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro del premio, serán a su exclusivo cargo. Los premios no serán transferibles y/o canjeables por dinero en efectivo, ni por ningún otro producto.

Entrega del premio

12. El premio deberá ser retirado por el participante ganador personalmente y sin intermediarios, para lo cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.
13. El lugar y horario de entrega del premio será indicado por el organizador previo aviso al participante ganador.

Condiciones generales

14. El organizador se pondrá en contacto con el participante ganador a través de su cuenta oficial de Instagram: @itauparaguay. En caso de que el mismo no responda a la comunicación en las próximas 24 horas, el organizador se comunicará con el ganador suplente.
15. El participante ganador deberá confirmar mediante un mail a ser indicado por el organizador su disponibilidad para

viajar en las fechas estipuladas en el punto 9 enviando los siguientes datos, tanto suyos como de su acompañante: nombre completo, cédula de identidad escaneada y número de contacto. Este envío de datos por parte del participante ganador debe realizarse dentro de las 24 horas estipuladas por el organizador, conforme al punto 14.

16. En caso de que el ganador no responda con los datos y/o tiempos requeridos por el organizador, el organizador se comunicará con el primer ganador suplente, otorgando a éste los mismos tiempos estipulados para su respuesta, conforme a los puntos 14 y 15. En caso de que el primer ganador suplente no responda con los datos y/o tiempos requeridos por el organizador, el organizador se comunicará con el segundo ganador suplente, considerando los mismos tiempos estipulados para su respuesta, conforme a los puntos 14 y 15.

17. El organizador puede solicitar al ganador una fotografía o material audiovisual del concierto al cual accede el ganador como premio del concurso, pudiendo el organizador utilizar este material conforme al punto 23.

18. No podrán participar del concurso los empleados del organizador, ni las personas físicas o jurídicas relacionadas o involucradas con el concurso, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges.

19. Las bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del organizador y publicadas a través de los medios previstos para las bases.

20. El organizador podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

21. El organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia del concurso, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

22. Las bases así como el nombre del ganador del concurso serán comunicados a través de la cuenta oficial del organizador en Instagram: @itauparaguay.

23. La participación en el concurso implicará la aceptación total de las bases presentes y la expresa autorización para la difusión pública, modificación, adaptaciones técnicas o tecnológicas, transmisión, retransmisión, reproducción, publicación u otra forma de divulgación y/o distribución al público de las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y el ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación digital con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del concurso y hasta (2) dos años después de su finalización.

24. El organizador reconoce la titularidad originaria de los participantes de los derechos exclusivos sobre su obra de conformidad a lo establecido en la ley N°1328/98 "De derechos de autor y derechos conexos" en el marco del presente concurso. Los participantes conforme a las bases, cuyas estipulaciones aceptan voluntariamente, reconocen y autorizan al organizador a llevar a cabo las acciones previstas en el punto 29.

25. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

26. Los participantes reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que en caso que los mismos salgan ganadores del sorteo, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.

27. El organizador ni ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, pasantes, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, o por cualquier pérdida o lesión que pueda sufrir, un usuario y/o terceros, directa o indirectamente, por el uso o no uso de los premios.

28. El organizador pondrá a su sola determinación, sin obligación alguna con relación a los participantes, automáticamente y sin previo aviso: cancelar, modificar o suspender el concurso por circunstancias no previstas o que a criterio del organizador así lo justifiquen, así como sustituir el premio anunciado por otros similares.

29. La empresa Rock World S.A, organizadora del festival Rock in Rio, no tiene cualquier tipo de responsabilidad sobre la presente promoción, siendo cierto que todos los derechos y obligaciones aquí previstos vinculan tan solamente a Banco Itaú Paraguay S.A y los participantes.

30. Los ganadores de éste concurso deberán observar los términos y condiciones para la entrada y permanencia en la Ciudad del Rock, ubicado en el sitio www.rockinrio.com.

Informaciones y aclaraciones

31. El canal establecido para información y aclaraciones es la cuenta oficial del organizador en Instagram: @itauparaguay.

